



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3136 /

TALCA, 15 JUL. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio de fecha 13 de Julio del 2010, de Jefe de Gabinete, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio de los Vistos el señor Jefe de Gabinete solicita adquisición mediante trato directo de Estandarte de Combate para el Regimiento de Infantería N° 16 Talca, en el marco de las actividades de conmemoración del Bicentenario de nuestro País, como así también la necesidad de testimoniar la gratitud de la comunidad local por la acción desplegada por el Ejército de Chile en los días posteriores al terremoto del 27 de Febrero del año en curso.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a la señora VICTORIA PAREDES AYALA, RUT. N° 8.360.380-1 propietaria de la Empresa "Centro de Bordados Computarizados" Registro de Proveedores del Ejército N° 15066, la suma de \$ 732.500,=(setecientos treinta y dos mil quinientos pesos) más IVA., correspondiente a confección de Estandarte de Combate con el objeto de ser obsequiado al Regimiento de infantería N° 16 Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", Área 3 "Actividades Municipales", Programa 16 "Fiesta del Bicentenario", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yápet Covarrubias
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/07/2010

DECRETO ALCALDICIO N° 3150 /

TALCA, 15 JUL. 2010

VISTOS:

Ord. 048 de fecha 23 de Junio 2010 de la Administración del Persa Rodoviario que informa del abandono de los locales del Mercado Oriente entregados a 4 locatarios que presentan deudas de distinto monto - El Oficio N° 285 de fecha 06 de Julio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase término por abandono a contar del 1º de Julio 2010 a los permisos del Mercado Oriente que a continuación se mencionan:

- SEÑOR MANUEL JESUS DIAZ POBLETE Rut N° 3.114.835-9 locales 1 y 2 Rol 240118 y Rol 240119, quien mantiene una deuda por \$ 665.892= (seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos) por canon de arriendo, cuyo primer vencimiento el 12 de Octubre 2007.-

- SRA. MORELIA DEL CARMEN HERNANDEZ ROJAS. Rut N° 5.102.564-4, local N° 3 de la loza Rol 24089, quien mantiene deuda de \$ 785.305 =(setecientos ochenta y cinco mil trescientos cinco pesos) por canon de arriendo, cuyo primer vencimiento fue el 12 de Noviembre del año 2004.-

- SRA. MANUELA JIMENEZ ZAPATA, Rut N° 3.398.627-0, local N° 3 Norte Rol 24054, quien mantiene una deuda de \$ 477.044 =(cuatrocientos setenta y siete mil cero cuarenta y cuatro pesos) por canon de arriendo, cuyo primer vencimiento fue el 12 de Diciembre del año 2005

- SRA. ESTEFANIA CERPA PARADA, Rut N° 6.211.002-3, locales 7 y 6 Roles 24046 y 24047 respectivamente, quien mantiene una deuda de \$ 2.207.082= (dos millones doscientos siete mil cero ochenta y dos pesos) por canon de arriendo, cuyo primer vencimiento fue el 12 de Mayo del año 2003.-

Facúltase al Depto Jurídico para que inicie las acciones legales correspondiente, respecto de las deudas indicadas precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JODA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- interesado
- Administración Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Depto Jurídico

